



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado N°: 1600ORC-2023-0009000-EE-001  
No. Caso: 699938  
Fecha: 12-07-2023 22:36:27  
TRD:  
Rad. Padre: 1600ORC-2023-0007581-ER-000

Señora  
ANÓNIMO

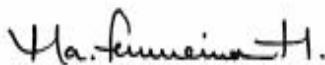
ASUNTO: Respuesta radicado 1600ORC-2023-0007581-ER-000 / YURI JOHANNA AGUILAR SANCHEZ

Respetada Señora:

Gracias por comunicarse con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. Somos la máxima autoridad en regulación, producción y articulación de la información geográfica, catastral y agrológica del país.

En atención a su solicitud, recibida el 20 de junio de 2023, le informamos que no es competencia del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC revisar o revocar fotomultas. Le invitamos a contactar a la secretaría de movilidad del municipio señalado para que sea tramitado su caso.

Atentamente.



MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERNANDEZ  
JEFE DE OFICINA  
Oficina de Relación con el Ciudadano  
Proyectó: LAURA CRISTINA INFANTE GARCIA  
Elaboró: LAURA CRISTINA INFANTE GARCIA